

Nuestro Compromiso es... Servirte!



Oficio núm
SECRETARIA GENERAL
Horz 16:45
Anexos - 2 Cin thig Peta.

Oficio número: S.R.A. 302/2011 Asunto: El indicado.

5 de septiembre del 2012.

H.CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Ciudad Victoria, Tamaulipas. Presente.

El suscrito Presidente Municipal de El Mante, Tamaulipas; **DR. HUMBERTO FLORES DEWEY**, atento, respetuoso y con fundamento en los artículos 49 fracción II y 107 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, así como los artículos 15, 72, 73, 74 al 83 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, que constituyen el marco legal al que se circunscriben las facultades de los Ayuntamientos para proponer ante el H. Congreso el establecimiento de la base del impuesto sobre la propiedad urbana, suburbana y rústica, que será el valor catastral que resulte de la aplicación de las Tablas de Valores, así como las competencias en materia catastral, remito a esta soberanía la copia certificada del acta correspondiente a la Vigésima Primera Sesión de Cabildo realizada el pasado 31 de agosto del año que transcurre, que contiene el acuerdo tomado de manera unánime por medio del cual se determinó no incrementar los valores catastrales para el próximo año 2013.

Por lo que en esa tesitura y en cumplimiento del acuerdo unánime mencionado se propone que las tablas de valores catastrales vigentes en el presente año se mantengan aplicables en su totalidad durante el transcurso del siguiente año 2013.

Lo que hago de su conocimiento a efecto de que esta propuesta sea tomada en consideración por el H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, para la emisión del dictamen que elabore la comisión legislativa correspondiente su posterior estudio, análisis y en su caso aprobación definitiva, con la atenta súplica de que, una vez aprobada la misma se solicite al Ejecutivo Estatal la promulgación y publicación del decreto correspondiente.

Sin otro en particular, reitero a este Cuerpo Legislativo mi respeto incondicional.

ATENTAMENTE:

"Sufragio Efectivo, No Reelección".

El Presidente Municipal.

Dr. Humberto Flores Dewey.

Lic. Fidel Gallardo Ramírez.

El Secretario del Ayuntamiento

CD. EL MANTE, TAM. ADMINISTRACIÓN 2011-2013





PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, Y COEFICIENTES DE INCREMENTO Y DE DEMÉRITO, QUE SERVIRÁN DE BASE PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR CATASTRAL DE PREDIOS URBANOS, SUBURBANOS, CENTROS DE POBLACIÓN DE ORIGEN EJIDAL, CONGREGACIONES Y DEMÁS LOCALIDADES, ASÍ COMO DE LOS PREDIOS RÚSTICOS DEL MUNICIPIO DE EL MANTE, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013.

Artículo 1°. Se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, para el ejercicio fiscal del año **2013**, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de El Mante**, Tamaulipas, contenidos en las siguientes tablas especificadas:

I. PREDIOS URBANOS

A) TERRENOS

Valores unitarios para Terrenos Urbanos y Tipo de Construcción según su ubicación:

SECTOR 01

3LCTOR 01			
ZONA HOMOGÉNEA	MANZANAS	VALOR POR M ² DE TERRENO	TIPO DE CONSTRUCCIÓN
14	001, 002, 003, 004, 005, 006	\$500.00	16-19
15	007,008,009,010,011,018,019,020,027,028, 029, 030, 031, 032	\$300.00	15-19
15	033,044,045,046,047,048,049,050,051,052, 053,054,055,056	\$300.00	15-19
15	057,068,069,070,071,072,073,074	\$300.00	15-19
16	012,013,014	\$150.00	15-19
17	015,016,017,034,035,036,037,038,039,040, 041,042,043,058	\$200.00	15-19
17	059,060,061,062,063,064,065,066,067	\$200.00	15-19
18	021,022,023,024,025,026	\$400.00	15-19

ZONA HOMOGÉNEA	MANZANAS	VALOR POR M ² DE TERRENO	TIPO DE CONSTRUCCIÓN
19	001,002,003,004,005,006,020,021,022,023,		
	024,025,035,036	\$800.00	16-19
19	037,038,039,040	\$800.00	16-19





20	026,027,028,029,031,032,033,034,053,054, 055,056,057,058	\$400.00	15-19
20	064,081,090,108,115	\$400.00	15-19
21	007,008,009,010,011,012,016,017,018,019, 041,042,043,044	\$300.00	15-19
21	049,050,051,052,061,062,063,065,066,067, 068,079,080,082	\$300.00	15-19
21	083,089,091,092,107,109,114,116,131,132, 133,136	\$300.00	15-19
22	013,014,015,045,046,047,048,059,060,069, 070,071,072,073	\$200.00	15-19
22	074,075,076,077,078,084,087,093,094,095, 096,103,104,105	\$200.00	15-19
22	106,110,117,118,119,120,121,122,123,124, 125,126,127,128	\$200.00	15-19
22	129,130,134,137,138,139,140,141,142,143, 144,145,146,147	\$200.00	15-19
22	148,149,150,151,152,153,154,156	\$200.00	15-19
23	030,085,086,111,112,	\$150.00	14-19
24	088,110,113,135	\$250.00	15-19

ZONA HOMOGÉNEA	MANZANAS	VALOR POR M ² DE TERRENO	TIPO DE CONSTRUCCIÓN
25	001,002,003,004,005,006,007,008,153,159,		
25	160,171,172,162,164	\$200.00	14-19
26	009,010,011,012,013,014,015,016,017,018,		15-19
	019,020,021,022	\$100.00	
26	023,024,147,025,026,027,028,029,030,031,		15-19
	032,033,034,035	\$100.00	
26	036,037,038,039,040,041,042,043,044,045,	* 400.00	15-19
	046,047,048,049	\$100.00	
26	050,051,053,054,055,056,057,058,059,060,	0 400.00	15-19
	061,062,063,064	\$100.00	
26	065,066,067,068,069,070,072,073,074,145,	# 400.00	15-19
	156,157,158,078	\$100.00	
26	148,149,150,151,152,075,076,081,082,083,	# 400.00	15-19
	084,085,087,088	\$100.00	
26	089,090,091,092,093,094,097,099,100,101,	# 400.00	15-19
	102,103,104,105	\$100.00	
26	107,108,109,110,111,112,113,114,115,117,	# 400.00	15-19
	118,119,120,121	\$100.00	
26	122,123,124,125,126,127,132,133,134,135,	# 400.00	15-19
	136,137,138,141	\$100.00	
26	142,146,154,155,	\$100.00	15-19
27	052,071,128,129,130,131,139,140,143,144	\$ 80.00	14-19

ZONA	MANZANAS	VALOR POR M ²	TIPO DE
------	----------	--------------------------	---------





HOMOGÉNEA		DE TERRENO	CONSTRUCCIÓN
28	001,002,003,004,005	\$150.00	16-19
29	125,126,127	\$150.00	14-19
30	006,007,008,009,020,024,029,030,031,032, 044	\$ 80.00	15-19
31	010,011,012,013,014,015,016,017,021,022, 023,026,027,028	\$100.00	15-19
32	034,035,036,037,038,039,040,041,042,043, 045,046,047,048	\$50.00	14-19
32	049,050,051,052,053,054,055,056,057,058, 059,075,076,077	\$50.00	14-19
32	078,079,080,081,082,083,084,085,086,087, 088,089,090,091	\$50.00	14-19
32	092,093,094,095,096,097,098,099,100,101, 102,103,104,105	\$50.00	14-19
32	106,107,108,109,110,111,112,113,114,115, 116,117,118,119	\$50.00	14-19
32	120,121,129,130,131,132,133,134,033,135, 136,137,138,139	\$50.00	14-19
32	140,141,142,143,144,145,146,147	\$50.00	14-19

ZONA HOMOGÉNEA	MANZANAS	VALOR POR M ² DE TERRENO	TIPO DE CONSTRUCCIÓN
33	001,002,003,004	\$300.00	16-19
34	005,006,007,008,018	\$200.00	15-19
35	091,092,093,094,095,096,097,098,099, 100,101,102,103,104	\$200.00	14-19
36	010,011,012,015,016,017,019,020,021, 022	\$150.00	15-19
37	013,014,	\$100.00	14-19
38	023,024,042,044	\$ 80.00	13-17
39	025,026,027,028,029,030,031,032,033, 034,035,036,037,038,041,043	\$300.00	17-19
40	049,050,051,052,053,054,055,056 ,057,058,059,060,061,062	\$200.00	14-19
40	063,064,065,066,	\$200.00	14-19
41	045,046,047,048,083,084,085,086,087, 088	\$ 70.00	14-19
42	067,068,069,070,071,072,073,074,075, 076,077,078,079	\$ 50.00	13-17

ÁREA HOMOGÉNE A	MANZANAS	VALOR POR M ² DE TERRENO	TIPO DE CONSTRUCCIÓN
43	001,002,003,004,005,006,007,008,009,010, 011,012,013,014	\$150.00	16-19





2011 - 2013

-			
43	016,017,018,019,020,021,022,023,024,025, 026,027,028,029	\$150.00	16-19
43	030,031,032,033,034,035,036,037,038,039, 040,041,042,043	\$150.00	16-19
43	044,045,046,047,048,049,050,051,052,053, 054,055,056,057	\$150.00	16-19
43	058,059,060,061,062,063,064,065,066,067, 068,069,070,071	\$150.00	16-19
43	072,073,074,075,076,077,078,079,080,081, 015	\$150.00	16-19
44	145,146,147,148	\$ 50.00	13-19
45	082,083,084,085,086,087,088,089,090,091, 092,093,094,095	\$ 80.00	14-19
45	096,097,098,099,100,101,102,103,104,105, 106,107,108,109	\$ 80.00	14-19
45	110,111,112,113,114,115,116,117,118,119, 120,121,122,123	\$ 80.00	14-19
45	124,125,126,127,128,129,130,131	\$80.00	14-19

SECTOR 07

ÁREA HOMOGÉNEA	MANZANAS	VALOR POR M ² DE TERRENO	TIPO DE CONSTRUCCIÓN
46	031,118,119,120,121	\$200.00	15-19
47	098,099,100,101	\$200.00	18-19
47	102,103,104,105,106,107,108,109,110,111,112, 113,114,115	\$200.00	18-19
48	001,002,003,004,005,006,007,008,009,010, 011,012,013,014	\$60.00	14-19
48	015,016,017,018,019,020,021,022,023,024, 025,026,027,028	\$60.00	14 -19
48	029,030,032,033,034,035,036,037,038,039	\$60.00	14-19
49	040,041,042,043,044,045,046,047,048,049, 050,051,052,053	\$30.00	13-19
49	054,055,056,057,058,059,060,061,062,063, 064,065,066,067	\$30.00	13-19
49	068,069,070,071,072,073,074,075,076,077, 078,079,080,081	\$30.00	13-19
49	082,083,084,085,086,087,088,089,090,091, 092,093,094,095	\$30.00	13-19

SECTOR 00			
ÁREA HOMOGÉNEA	MANZANAS	VALOR POR M ² DE TERRENO	TIPO DE CONSTRUCCIÓN
50	001,002,003,008,009,010,017,020,021,022,	\$200.00	16-19
	023,024,025,026 004,005,006,007,011,012,013,014,015,016,	φ200.00	10-19
51	018,019,053	\$200.00	14-19
52	027,028,029,030,031,032,033,034,035,036,	•	
"-	037,038	\$200.00	16-19





53	039,040,041,043,044,048,049,072	\$200.00	15-19
54	052	\$150.00	14-19
55	046,047,056,057,058,059,060,061,062,063, 064,065,066,067	\$60.00	14-19
55	068,069,070,071,072,073,074,075,076,077, 078,079,080,081	\$60.00	14-19
55	082,083,084,085,086,087,088,089,090,091, 092,093,094,095	\$60.00	14-19
55	096,097,098,099,100,101,102,103,104,105, 106,107,108,109	\$60.00	14-19
55	110,111,112,113,114,115,116,117,118,119, 120,121,122,123	\$60.00	14-19
55	124,125,126,127,128,129,130,131,132,133, 134,135,136,137	\$60.00	14-19
55	138,139,140,141,142,143,144,145,146,147, 148,149,150,151	\$60.00	14-19
55	152,153,154,155,156,157,158,159,160,161, 162,163,164,165	\$60.00	14-19
55	166,167,168,169,170,171,172,173,174,175, 176,177,178,179	\$60.00	14-19
55	180,181,182,183,184,185,186,187,188,189, 190,191,192,193	\$60.00	14-19
55	194,195,196,197,198,199,054,055	\$60.00	14-19
56	205,206,207,208,209,210,211,212,213,214, 215,216,217,218	\$40.00	14-19

SECTOR 09			
AREA HOMOGÉNEA	MANZANAS	VALOR POR M ² DE TERRENO	TIPO DE CONSTRUCCION
	001,002,003,004,005,006,007,008,009,010,		
57	011,012,013,014	\$80.00	14-19
	015,016,017,018,019,020,021,022,023,024,		
57	025,026,027,028	\$80.00	14-19
57	029,031,032,033,034,035,036,037	\$80.00	14-19
	038,039,040,041,042,043,044,045,046,047,		
58	048,049,050,051	\$60.00	14-19
	052,053,054,055,056,057,058,059,060,061,		
58	062,063,064,065	\$60.00	14-19
58	066,067,068,069	\$60.00	14-19
	088,089,090,091,092,093,094,095,096,097,		
59	098,099,100,101	\$250.00	19-19
59	102,103,104,105,106,107,108,110,111,112	\$250.00	19-19

ÁREA HOMOGÉNEA	MANZANAS	VALOR POR M ² DE TERRENO	TIPO DE CONSTRUCCION
60	001,002,003,004,005,006,007,008,009,010, 011,012,013	\$200.00	17-19





2011 - 2013

	014,015,016,017,018,019,020,021,022,023,		
61	024,025,026,027	\$200.00	14-19
	028,029,030,031,032,033,034,035,036,037,		
61	058	\$200.00	14-19
	040,041,042,043,044,045,046,047,048,049,		
62	051,052,054,055	\$200.00	14-19
	056,057,059,070,071,072,073,074,075,076,		
62	077,078,079,080	\$200.00	14-19
63	081,082,083,084,085,086	\$100.00	14-19

SECTOR 11

SECTOR II			
ÁREA HOMOGÉNEA	MANZANAS	VALOR POR M ² DE TERRENO	TIPO DE CONSTRUCCIÓN
	001,002,003,004,005,006,007,008,009,010,		
64	011,046,047,048	\$30.00	13-17
	049,050,058,059,060,061,062,063,064,065,		
64	066,099,100,101	\$30.00	13-17
	102,103,121,122,123,124,125,126,127,128,		
64	137,138,139,140	\$30.00	13-17
64	141,142,143,144,145,146,147	\$30.00	13-17
	148,149,150,151,152,153,154,155,156,157,		
	158,159,160,161,162,163,164,165,166,167,		
64	168,169,170,171,172,173,174,175,176,177	\$40.00	14-19
	012,013,015,016,017,018,019,020,021,022,		
65	023,024,025,026	\$40.00	13-17
	027,028,029,030,031,032,033,034,035,036,		
65	037,038,039,040	\$40.00	13-17
	041,042,043,044,045,051,052,053,054,055		
65	056,057,068,069	\$40.00	13-17
	070,071,072,104,105,106,107,108,109,110,		
65	111,112,113,114,135	\$40.00	13-17
65	115,116,117,118,119,120,014	\$40.00	13-17
	077,078,079,080,081,082,083,084,085,086,		
66	087,088,089,090	\$100.00	14-19
	091,092,093,094,095,096,097,098,130,131,		
66	132,133,134	\$100.00	14-19
66	180,181,182,183	\$100.00	14-19

AREA HOMOGÉNEA	MANZANAS	VALOR POR M ² TIPO DE DE TERRENO CONSTRUCCIÓN	
	001,002,003,004,005,006,009,010,011,014,		
67	015,016,017,018	\$80.00	13-17
	019,020,022,023,024,025,026,027,028,029,		
67	030,031,032,034	\$80.00	13-17
67	045,046,047,049,050,051,007	\$80.00	13-17
68	038,042,043,044,053,054,055,056,058,059	\$50.00	13-17





SECTOR 13			TIPO DE
AREA HOMOGÉNEA	MANZANAS	VALOR POR M ² DE TERRENO	CONSTRUCCIÓN
	001,002,003,004,005,006,007,008,009,010,		
69	011,012,013,014	\$60.00	15-19
	015,016,017,018,019,020,021,022,023,024,		
69	025,026,027,028	\$60.00	15-19
69	088,089,090,091,092	\$60.00	15-19
	029,030,031,032,033,034,035,036,037,038,		
70	039,040,041,042	\$70.00	15-19
	043,044,045,046,047,048,049,050,051,052,		
70	053,054,055,056	\$70.00	15-19
	057,058,059,060,061,062,063,064,065,066,		
70	067,068,069,070	\$70.00	15-19
	071,072,073,074,075,076,077,078,079,080,		
70	081	\$70.00	15-19
	093,094,095,096,097,098,099,100,101,102,		
71	103,104,105,106	\$40.00	14-19
	107,108,109,110,111,112,113,114,115,116,	A 40 00	
71	117,118,119,120	\$40.00	14-19
74	121,122,123,124,125,126,127,128,129,130,	# 40.00	4440
71	131,132,133,134 135,136,137,138,139,140,141,142,143,144,	\$40.00	14-19
71		\$40.00	14-19
/ 1	145,146,147,148 149,150,151,152,153,154,155,156,157,158,	φ40.00	14-18
71	159,160,161,162	\$40.00	14-19
11	163,164,166,167,168,169,170,171,172,173,	ψ-το.οο	17.10
71	174,175,176,177	\$40.00	14-19
	178,179,180,189,190,191,192,193,194,195,197,	7,	
71	198, 210	\$40.00	14-19
72	181,182,183,184,185,186,187,188	\$15.00	13-19

AREA VALOR POR M ² TIPO DE				
HOMOGÉNEA	MANZANAS	DE TERRENO	CONSTRUCCIÓN	
	001,002,003,004,005,006,007,008,009,010,			
73	011,012,013,014	\$60.00	14-19	
	015,016,017,018,019,020,021,022,023,024,			
73	025,026,027,028	\$60.00	14-19	
	029,030,031,032,033,034,035,036,037,038,			
73	039,040,041,042	\$60.00	14-19	
	043,044,045,046,047,048,049,050,051,052,			
73	053,054,055,056	\$60.00	14-19	
	057,058,059,060,061,062,063,064,065,066,			
73	067,068,069,070	\$60.00	14-19	
73	071,072,073,074,075,076,077,078,080	\$60.00	14-19	





SECTOR 15				
AREA HOMOGÉNEA	MANZANAS	VALOR POR M ² DE TERRENO	TIPO DE CONSTRUCCION	
	001,002,003,004,005,006,007,008,009,010,			
74	011,012,013,014	\$60.00	14-17	
	015,016,017,018,019,020,021,022,023,024,		-	
74	025,026,027,028	\$60.00	14-17	
	029,030,031,032,033,034,035,036,037,038,			
74	039,040,041,042	\$60.00	14-17	
	043,044,045,046,047,048,049,050,051,052,			
75	053,054,055,056	\$200.00	14-17	
	057,058,059,060,061,062,063,064,065,066,			
75	067,068,069,070	\$200.00	14-17	
	071,072,073,074,075,076,077,078,079,080,			
75	081,082,083,084	\$200.00	14-17	
	085,086,087,088,089,090,091,092,093,094,			
75	095,096,097,098	\$200.00	14-17	
75	099,100	\$200.00	14-17	
	211,212,213,214,215,216,217,218,219,220,22			
	1,222,223,224,225,226,227,228,229,230,231,2			
	32,233,234,235,236,237,238,239,240,241,242,			
	243,244,245,246,247,248,249,250,251,252,25			
75	3,254,255,256,257,258,259	\$200.00	14-17	
	101,102,103,104,105,106,107,108,109,110,			
76	111,112,113,114	\$60.00	13-17	
	115,116,117,118,119,120,121,122,123, 301,			
76	306, 311	\$60.00	13-17	
	124,125,126,127,128,129,130,131,132,133,			
77	134,135,136,137	\$15.00	13-17	
	138,139,140,141,142,143,144,145,146,162,			
77	167,168,170,171	\$15.00	13-17	
	163,164,169,172,173,176,177,178,179,180,			
	181,182,183,184,186,187,188,189,190,191,19	A		
77	2,193,194,195,196	\$15.00	13-17	

SECTOR 16

AREA HOMOGÉNEA	MANZANAS	VALOR POR M ² DE TERRENO	TIPO DE CONSTRUCCION
	001,002,003,004,005,006,007,008,009,010,		
78	011,012,013,014	\$15.00	13-17
78	015	\$15.00	13-17

LOCALIDADES 21-02 A 21-17

AREA HOMOGENEA	MANZANAS		TIPO DE CONSTRUCCION
79	LOCALIDADES 21-02 A 21-17	\$5.00	13-17





AREA HOMOGENEA	CLAVE CATASTRAL	VALOR POR M2 DE TERRENO	TIPO DE CONSTRUCCION
80	21-01-05-035-021	\$30.00	14-19
81	21-01-05-035-050	\$30.00	14-19

Para la práctica de la valuación catastral de los terrenos urbanos ubicados en el Municipio, se aplicarán los presentes valores unitarios, tomándose en cuenta para la determinación del valor catastral de los inmuebles la importancia e influencia de los siguientes elementos:

- a) Características de los servicios públicos, infraestructura y equipamiento urbano;
- b) Tipo de desarrollo urbano y su estado físico, en el cual deberá considerar el uso actual y potencial del suelo, y la uniformidad de los inmuebles edificados, sean habitacionales, comerciales o industriales, así como aquellos de uso diferente;
- c) Condiciones socioeconómicas de los habitantes;
- d) Las políticas de ordenamiento y regulación territorial y desarrollo urbano del Municipio, y
- e) Las características geológicas y topográficas, así como los factores de incremento o demérito, que afecten su valor de mercado.

COEFICIENTES DE DEMÉRITO PARA TERRENOS URBANOS.

Predios con frente menor de 5 metros lineales: Factor de demérito

4 metros lineales.	0.80
3 metros lineales.	0.70
2 metros lineales.	0.60
1 metro lineal.	0.50

CORREDORES DE VALOR DE PREDIOS URBANOS

ZONA	SECTOR	MANZANA	LOTES AFECTADOS	TERRENO VALOR POR M ²	TIPO DE CONSTRUCCION
1	01	001	009,010,011,012,013,014,015,016	\$1,000.00	16-19
1	01		010,011,012,013,014,015,016,017,018, 019,020,021,032,033,035	\$1,000.00	16-19
1	01	003	010,011,012,013,014,015,016,017	\$1,000.00	16-19
1	01	004	008,009,010,011,012,013,014,015	\$1,000.00	16-19
1	01	005	013,014,015,016,017,018,019,020	\$1,000.00	16-19





			007,008,009,010,011,013,019,021,035,		
1	01	006	037	\$1,000.00	16-19

CORREDOR NO. 2

ZONA	SECTOR	MANZANA	LOTES AFECTADOS	TERRENO VALOR POR M ²	TIPO DE CONSTRUCCIÓN
	0_0.0.1				
2	02		001,002,003,004,005,006,007,008,009, 025	\$1,000.00	16-19
			001,002,003,004,005,006,008,009,010,		
2	02	002	011,030,057,063	\$1,000.00	16-19
2	02	003	001,002,003,004,014	\$1,000.00	16-19
2	02	004	001	\$1,000.00	16-19
			001,002,003,004,005,006,007,008,025,		
2	02		027,029,031,037	\$1,000.00	16-19
2	02	006	001,002,003	\$1,000.00	16-19

CORREDOR NO. 3

ZONA	SECTOR	MANZANA	LOTES AFECTADOS	TERRENO VALOR POR M ²	TIPO DE CONSTRUCCIÓN
3	01	007	011,012,013,014,015,016	\$400.00	15-19
3	01	008	006,007	\$400.00	15-19
3	01	009	005,009	\$400.00	15-19
3	01	010	007,008,009,012	\$400.00	15-19
3	01	011	001,003,004	\$400.00	15-19
3	01	012	006,007	\$400.00	15-19

CORREDOR NO. 4

ZONA	SECTOR	MANZANA	LOTES AFECTADOS	TERRENO VALOR POR M ²	TIPO DE CONSTRUCCIÓN
4	02	007	001,002,003,004,006,007,008	\$400.00	15-19
4	02	800	001,002,003	\$400.00	15-19
4	02	009	001,002	\$400.00	15-19
4	02	010	001,003,009,010,011	\$400.00	15-19
4	02	011	001,002,003,007,008	\$400.00	15-19
			002,004,006,008,010,012,014,016,018,		
4	02	012	020,022,024	\$400.00	15-19

ZONA	SECTOR	MANZANA	LOTES AFECTADOS	TERRENO VALOR POR M ²	TIPO DE CONSTRUCCIÓN
5	02	013	001,002,003,004,005,006	\$300.00	15-19
5	02	046	001,002	\$300.00	15-19
5	02	047	001,002,003,007,008	\$300.00	15-19





2011 - 2013

5	02	072	002,003,004,006,007,019,021	\$300.00	15-19
5	02	073	002,003,004,011,013,014	\$300.00	15-19
5	02	096	002,003	\$300.00	15-19
5	02	124	001,002,003,004,006	\$300.00	15-19
5	02	145	001	\$300.00	15-19
5	02	146	004	\$300.00	15-19

CORREDOR NO. 6

				TERRENO	TIPO DE
ZONA	SECTOR	MANZANA	LOTES AFECTADOS	VALOR POR M ²	CONSTRUCCIÓN
6	08	001	001	\$300.00	16-19
6	08	002	001,017,018	\$300.00	16-19
6	08	038	001,002	\$300.00	16-19
6	08	048	001,006,007,008,010,011,013,015,025	\$300.00	16-19
6	08		001,002,003,004,005,006,007,009,010, 011,012,013,014,015,016,017,018,019	\$300.00	16-19

CORREDOR NO. 7

	••••				
ZONA	SECTOR	MANZANA	LOTES AFECTADOS	TERRENO VALOR POR M ²	TIPO DE CONSTRUCCIÓN
7	03	071	001,002	\$300.00	15-19
7	03	073	001,002,003,004,005	\$300.00	15-19
7	03	078	001,005,039	\$300.00	15-19
7	03	145	001,002,003,004,005,011	\$300.00	15-19
7	03	150	001,002,003,004,025	\$300.00	15-19
7	03	151	001,002,003	\$300.00	15-19

CORREDOR NO. 8

ZONA	SECTOR	MANZANA	LOTES AFECTADOS	TERRENO VALOR POR M ²	TIPO DE CONSTRUCCIÓN
8	04	001	001,002,004,005,006	\$300.00	16-19
8	04	002	001	\$300.00	16-19
8	04	003	005,006,007,017,018	\$300.00	16-19
8	04	004	001,002,004	\$300.00	16-19
8	04	005	001,008,009,010,011,027	\$300.00	16-19

	••••				
				TERRENO	TIPO DE
ZONA	SECTOR	MANZANA	LOTES AFECTADOS	VALOR POR M ²	CONSTRUCCIÓN
9	09	023	001	\$200.00	15-19
9	09	024	005,006,007,008	\$200.00	15-19
9	09	035	004,005,006,007,013	\$200.00	15-19





CORREDOR NO. 10

ZONA	SECTOR	MANZANA	LOTES AFECTADOS	TERRENO VALOR POR M ²	TIPO DE CONSTRUCCIÓN
10	08		001,002,003,004,005,006,007,008,009, 013,015,017,019	\$200.00	14-19

CORREDOR NO. 11

				TERRENO	TIPO DE
ZONA	SECTOR	MANZANA	LOTES AFECTADOS	VALOR POR M ²	CONSTRUCCIÓN
11	03	078	001	\$150.00	15-19
11	03	081	007,008	\$150.00	15-19
11	03	090	007,008	\$150.00	15-19
11	03	091	007,008,017	\$150.00	15-19
11	03	100	007,008,015	\$150.00	15-19
11	03	101	007,008	\$150.00	15-19
11	03	110	007,008,015	\$150.00	15-19
11	03	111	007	\$150.00	15-19
11	03	121	001,002,004,009,013,019	\$150.00	15-19
11	03	122	001,002	\$150.00	15-19
11	03	142	020,021,022,023,024	\$150.00	15-19

CORREDOR NO. 12

				TERRENO	TIPO DE
ZONA	SECTOR	MANZANA	LOTES AFECTADOS	VALOR POR M ²	CONSTRUCCIÓN
12	03	008	001	\$150.00	15-19
12	03	009	001,010	\$150.00	15-19
12	03	022	001	\$150.00	15-19
12	03	023	001,017,018,021	\$150.00	15-19
12	03	034	001,029,030,031,032,033,034,035,037, 039,041	\$150.00	15-19
12	03	035	001,023,024,025,026,027,028,035	\$150.00	15-19
12	03	047	001,023,024,025,026,027	\$150.00	15-19
12	03	048	001,027,028,029,030,031,032,035	\$150.00	15-19
12	03	057	001,010,011,012	\$150.00	15-19
12	03	058	001,014,015,016,017	\$150.00	15-19
12	03	072	001,007,008,009,010,017,019,025,039,041	\$150.00	15-19
12	03	074	001,010,011	\$150.00	15-19
12	03	145	001	\$150.00	15-19
12	03	156	001,015,016,019,021	\$150.00	15-19
12	03	158	001,013,014,015,019	\$150.00	15-19





70114				TERRENO	TIPO DE
ZONA	SECTOR	MANZANA	LOTES AFECTADOS	VALOR POR M ²	CONSTRUCCIÓN
13	15		004,005,006,007,008,009,010,011,012, 013,014,015,016,017,018,019,020,021	\$60.00	14-19
13	15		022,023,024,025,026	\$60.00	14-19
13	15		036,037,038,039,040,041,042,043,044, 045,046,047,048,049,050,051,052,053	\$60.00	14-19
13	15		054,055,056,057,058,059,060,061,062, 063,064,065	\$60.00	14-19
13	15		033,034,035,036,037,038,039,040,041, 042,043,044,045,046,047,048,049,050	\$60.00	14-19
13	15	100	051,052,053,054,055	\$60.00	14-19

B) CONSTRUCCIONES Valores unitarios para Tipos de Construcción por m² expresados en pesos:

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR POR M ²
01	ESPECIAL PRECARIO.	\$ 100.00
02	ESPECIAL PRECARIO-ECONÓMICO	\$ 200.00
03	ESPECIAL ECONÓMICO.	\$ 300.00
04	ESPECIAL ECONÓMICO-MEDIO	\$ 400.00
05	ESPECIAL MEDIO.	\$ 600.00
06	ESPECIAL MEDIO-SUPERIOR.	\$ 800.00
07	ESPECIAL SUPERIOR.	\$1,000.00
08	ANTIGUO ECONÓMICO.	\$ 200.00
09	ANTIGUO ECONÓMICO-MEDIO	\$ 400.00
10	ANTIGUO MEDIO.	\$ 600.00
11	ANTIGUO MEDIO-SUPERIOR.	\$ 800.00
12	ANTIGUO SUPERIOR.	\$1,000.00
13	MODERNO PRECARIO	\$ 700.00
14	MODERNO PRECARIO-ECONÓMICO.	\$ 800.00
15	MODERNO ECONÓMICO	\$1,000.00
16	MODERNO ECONÓMICO-MEDIO	\$1,300.00
17	MODERNO ECONÓMICO.	\$1,500.00
18	MODERNO MEDIO-SUPERIOR.	\$1,700.00
19	MODERNO SUPERIOR.	\$2,000.00





Para la práctica de la valuación catastral de las construcciones ubicadas en el Municipio, se aplicarán los presentes valores unitarios, tomándose en cuenta para la determinación del valor de la construcción los factores siguientes:

- a) Uso y calidad de la construcción;
- b) Costo y calidad de los materiales de construcción utilizados; y,
- c) Costo de la mano de obra empleada.

LOS VALORES UNITARIOS PARA TIPOS DE CONSTRUCCIÓN ANTERIORES SE DEMERITARÁN DE ACUERDO A SU ESTADO DE CONSERVACIÓN:

ESTADO DE CONSERVACIÓN	FACTOR
BUENO	1.00
REGULAR	0.90
MALO	0.70
RUINOSO	0.50

II. PREDIOS SUBURBANOS VER CARTOGRAFÍA PARA DETERMINAR USO

USO	DESCRIPCIÓN		VALOR POR	M ²
9100	9100 RADIO DE 2 KM. DE LA ZONA URBANA		\$ 2.00	
9200 RADIO DE 2 KM. DE LA ZONA URBANA		\$ 3.00		
9300	RADIO DE 2 KM. DE LA ZONA URBANA		\$ 5.00	
9400	RADIO DE 1.5 KM. DE LA ZONA URBANA		\$ 8.00	
9500 RADIO DE 1 KM. DE LA ZONA URBANA		\$ 10.00		
9600	9600 RADIO DE 1 KM. DE LA ZONA URBANA		\$ 15.00	
9700	RADIO DE 500 METROS DE LA ZONA URBAN	۱A	\$ 20.00	
9800 RADIO DE 200 METROS DE LA ZONA URBANA		1A	\$ 30.00	
VALORES UNITARIOS	S EXPRESADOS EN PESOS POR M2 PARA			
		ALOR POR M ²		
CONGREGACIONES Y DEMÁS LOCALIDADES, DEPENDIENDO DE DE		\$2.00 A \$20.0	00	
LA INFRAESTRUCTUR	RA URBANA QUE TENGA.			

La tabla de valores unitarios para tipos de construcción prevista para los predios urbanos, se aplicará a las construcciones edificadas en el suelo o terreno suburbano y a las de los centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades.

III. PREDIOS RÚSTICOS Tabla de valores unitarios expresados en pesos por Hectárea:

USO	DESCRIPCION	VALOR POR HA.
1210	RUSTICOS DE RIEGO.	\$ 20,000.00





DUIGHIOGO DIFOC DOD OD AVED AD	
RUSTICOS RIEGO POR GRAVEDAD.	\$ 25,000.00
RUSTICOS RIEGO GRAVEDAD.	\$ 30,000.00
RUSTICO RIEGO POR BOMBEO	\$ 10,000.00
RADIO 2 KM. A CARRETERA FEDERAL	\$ 8,000.00
CULTIVO GENERAL DE TEMPORAL.	\$ 5,000.00
CULTIVO GENREAL DE TEMPORAL II.	\$ 3,000.00
FRUTICULTURA EN CULTIVO.	\$ 5,000.00
PASTIZAL BAJO RIEGO.	\$ 8,000.00
PASTIZAL DE TEMPORAL.	\$ 3,000.00
AGOSTADERO 1a. 2 - 4 Has. X U. A.	\$ 5,000.00
AGOSTADERO 4 -16 Has. X U. A.	\$ 3,000.00
AGOSTADERO 16 - 32 Has. X U. A.	\$ 2,000.00
CERRIL.	\$ 400.00
CERRIL	\$ 800.00
MONTE MEDIO	\$ 1,000.00
MONTE MEDIO	\$ 2,000.00
	RUSTICOS RIEGO GRAVEDAD. RUSTICO RIEGO POR BOMBEO RADIO 2 KM. A CARRETERA FEDERAL CULTIVO GENERAL DE TEMPORAL. CULTIVO GENREAL DE TEMPORAL II. FRUTICULTURA EN CULTIVO. PASTIZAL BAJO RIEGO. PASTIZAL DE TEMPORAL. AGOSTADERO 1a. 2 - 4 Has. X U. A. AGOSTADERO 4 -16 Has. X U. A. CERRIL. CERRIL MONTE MEDIO

COEFICIENTES DE INCREMENTO Y DEMÉRITO DEL VALOR PARA TERRENOS RÚSTICOS

A) TERRENOS CON UBICACIÓN:		FACTOR
	Excelente	1.15
	Favorable	1.00
	Regular	0.90
	Desfavorable	0.80

B) TERRENOS CON ACCESO:

Bueno	1.15
Regular	1.00
Malo	0.85

C) TERRENOS PEDREGOSOS:

Mínima	1.00
Moderada	0.90
Alta	0.75
Excesiva	0.65

D) TERRENOS CON EROSIÓN:

Mínima	1.00
Moderada	0.90





	Severa	0.75
E) TERRENOS CON TOPOGRAFÍA:		
	Semiplana	1.00
	Inclinada media	0.95
	Inclinada fuerte	0.80
	Accidentada	0.75
F) ACCESO A VIAS DE COMUNICACIÓN:		
Colindantes a caminos federales y estatales		1.15
Colindantes a ríos, arroyos, presas y lagunas		1.10
Colindantes a menos de 2.5 Km. de vías de comunicación		1.05
G) TERRENOS SALITROSOS:		0.60
H) SITUACIÓN JURÍDICA DE LA TENENCIA DE LA TIERRA:		
Propiedad privada		1.00
Ejidal		0.60
Posesión		0.60

La tabla de valores unitarios para tipos de construcción prevista para los predios urbanos, se aplicará a las construcciones edificadas en el suelo o terreno rústico. Se exceptúan las construcciones enunciadas en el artículo 105, fracción VI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con el artículo 107 del propio Código de la base gravable para los predios rústicos.

Artículo 2°. Para la determinación del valor catastral de los predios suburbanos ubicados en localidades sin estudio técnico, así como de nuevos predios producto del fraccionamiento o subdivisión de los existentes y en general los que no queden comprendidos en este Decreto, el Ayuntamiento determinará valores catastrales provisionales como lo establece la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas.

Artículo 3°. Cuando existan causas supervinientes relacionadas con los linderos y características de las zonas homogéneas o de los corredores de valor, se haga necesario crearlos o modificarlos, el Ayuntamiento tendrá la facultad para realizar lo conducente, a efecto de que tales zonas y corredores se encuentren acordes con la realidad del valor de mercado y ubicación de los predios.





TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2013 y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estad

CD. MANTE, TAMAULIPAS, A 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

"A T E N T A M E N T E: "Sufragio Efectivo. No Reelección".

El Presidente Municipal.

Dr. Humberto Flores Dewey.

El Secretario del Ayuntamiento.

Lic. Fidel Gallardo Ramírez,

MINISTRACIÓN

VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.

- - EN EL MUNICIPIO DE EL MANTE, ESTADO DE TAMAULIPAS, SIENDO LAS 13:00 HORAS (TRECE HORAS) DEL DÍA 31 (TREINTA Y UNO) DE AGOSTO DEL AÑO 2012 (DOS MIL DOCE), REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE ESTA CIUDAD; EL PRESIDENTE MUNICIPAL **DR. HUMBERTO FLORES DEWEY** LOS SÍNDICOS, REGIDORES Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE EL MANTE, TAMAULIPAS QUIEN DA FE Y CERTIFICA QUE FUERON DEBIDAMENTE CONVOCADOS LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE CABILDO MUNICIPAL; CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL TRIENIO 2011-2013, PREVIA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE. - - - EN USO DE LA PALABRA ÉL C. DR. HUMBERTO FLORES DEWEY, PRESIDENTE

- EN USO DE LA PALABRA ÉL C. DR. HUMBERTO FLORES DEWEY, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA: BUENAS TARDES COMPAÑEROS SÍNDICOS Y REGIDORES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO 2011- 2013, AGRADEZCO SU ASISTENCIA A ESTA VIGÉSIMA SESIÓN DE CABILDO PREVIA CONVOCATORIA, Y CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE EL MANTE Y 43 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS SOMETO A SU CONSIDERACIÓN LA CONVOCATORIA PARA ESTA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA LA CUAL SE DESARROLLARA BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA, PERMITIÉNDOME PROPONERLO A CONTINUACIÓN.-----

LISTA DE ASISTENCIA.

L

II- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN X APERTURA DE LA MISMA A CARGO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. HUMBERTO FLORES DEWEY.

III.- CALIFICACIÓN DEL CARÁCTER DE LA SESIÓN.

IV.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA.

/II.- ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR POR LAS COMISIONES.

VII.- AUTORIZACIÓN DEL H. CABILDO PARA REALIZAR EXHORTO A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE PREDIOS BALDÍOS O NO EDIFICADOS QUE SE UBIQUEN EN LAS ZONAS URBANAS O SUBURBANAS PARA QUE CUMPLAN CON SU OBLIGACIÓN DE MANTENER LIMPIOS O DESMONTADOS SUS PREDIOS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 140 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

VIII.- AUTORIZACIÓN DEL H. CABILDO PARA EROGAR DE LOS GASTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FESTEJOS PATRIOS DEL PRÓXIMO 15 DE SEPTIEMBRE.

IX- APROBACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES CATASTRALES DEL MUNICIPIO DE EL MANTE, TAMAULIPAS; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

AUTORIZACIÓN DEL H. CABILDO PARA REALIZAR TRANSFERENCIA AL SISTEMA DIF EL MANTE, POR LA REALIZACIÓN DE GASTO EXTRAORDINARIO AL CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO PARA LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL.

XII- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. CABILDO PARA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, ASÍ COMO PERSONAL DE LOGÍSTICA, OPERATIVO PARA MONTAJE Y DESMONTAJE, ATENCIÓN A ARTISTAS, COORDINACIÓN DE GRUPOS Y PRESENTACIONES CON MOTIVO DEL XIV FESTIVAL INTERNACIONAL TAMAULIPAS.

XII.- ASUNTOS GENERALES.

XIII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN A CARGO DEL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.

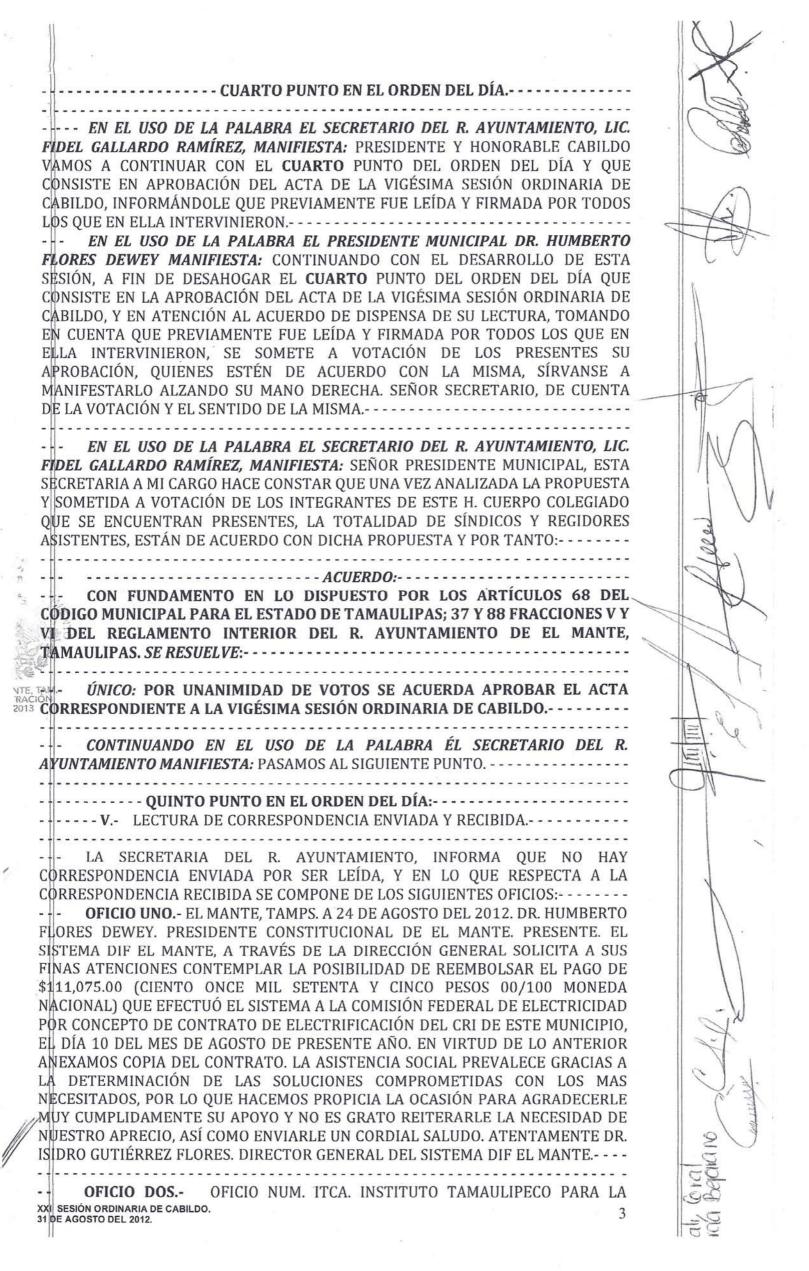
FLORES DEWEY, MANIFIESTA: A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS PUNTOS PROPUESTOS DEL ORDEN DEL DÍA, ME PERMITO SOLICITARLE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ, REALICE EL PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE EL MANTE.

EN EL USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, LIC.

XXII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. 31 DE AGOSTO DEL 2012.

1

slat Gral nirch Radio



CULTURA Y LAS ARTES . R AYUNTAMIENTO DE EL MANTE, TAM. C. DR. HUMBERTO FLORES DEWEY. PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL MANTE, TAMAULIPAS. PRESENTE. CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS 13 DE AGOSTO DE 2012. PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS ES IMPRESCINDIBLE LEVAR A CABO ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD TAMAULIPECA EN SU CONJUNTO, ASÍ COMO A LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL. EN ESTE SENTIDO, LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES. ADEMÁS DE REPRESENTAR UN GOCE ESTÉTICO Y ALIMENTO PARA EL ESPIRITU, CONTRIBUYE AL CONOCIMIENTO DE OTRAS REALIDADES, LA REFLEXIÓN SOBRE NUESTRO ENTORNO Y LA REAFIRMACIÓN DE NUESTRA IDENTIDAD. EN ESTE CONTEXTO ME ES GRATO NOTIFICARLE QUE DEL 27 DE SEPTIEMBRE AL 7 DE OCTUBRE DE AÑO EN CURSO SE LLEVARÁ A CABO LA XIV EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL TAMAULIPAS BAJO EL LEMA "LA CULTURA NOS UNE" CON LA PARTICIPACIÓN DE EXPONENTES DE TODAS LAS DISCIPLINAS ARTÍSTICAS, RECONOCIDOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. POR INSTRUCCIONES DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ING. EGIDIO TORRE CANTÚ, ESTE INSTITUTO CUBRIRÁ LOS GASTOS DE HONORARIOS, TRANSPORTACIÓN, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DE TODOS LOS GRUPOS Y ARTISTAS PARTICIPANTES, ASÍ COMO LA DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESTATALES Y NACIONALES. POR LO ANTERIOR ME PERMITO SOLICITAR SU APOYO Y COLABORACIÓN PARA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS (TEATROS, ESCENARIOS, PLAZAS, GROUND SUPPORT, SONIDO, ILUMINACIÓN, CAMERINOS, CATERING, MAMPARAS, GRÚAS, ETC.) NECESARIOS PARA REALIZACIÓN DE ESTE MAGNO EVENTO, ASÍ COMO PERSONAL DE LOGÍSTICA, OPERÁTICO PARA MONTAJE Y DESMONTAJE, ATENCIÓN A ARTISTAS, COORDINACIÓN DE GRUPOS Y PRESENTACIONES CON MOTIVO DEL XIV FESTIVAL INTERNACIONAL TAMAULIPAS. SOLICITAMOS TAMBIÉN SU APOYO PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA PROGRAMACIÓN LOCAL. LE AGRADECEMOS NOMBRAR UN ENLACE MUNICIPAL PARA LA COORDINACIÓN DE ESTE FESTIVAL. ESPERANDO CONTAR CON SU COLABORACIÓN EN ESTA TRADICIONAL CELEBRACIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA, MUESTRA INDISCUTIBLE DE UNIDAD DE LOS TAMAULIPECOS LE ENVIÓ UN CORDIAL SALUDO. ATENTAMENTE, "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN" MTRA. LIBERTAD GARCÍA CABRIALES. DIRECTORA

CONTINUANDO EN EL USO DE LA PALABRA EL C. LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA QUE SE RECIBIERON OFICIOS DE PARTE DE LOS CC. MANUEL MORALES BETANCOURTH SEGUNDO REGIDOR; CLARA MONTEALVO GALARZA.- NOVENA REGIDORA; ROLANDO WONG LEDESMA.- DÉCIMO CUARTO REGIDOR; JUAN MANUEL VÁZQUEZ.- DÉCIMO OCTAVO REGIDOR; QUIENES INFORMARON DE SU IMPOSIBILIDAD PARA ASISTIR A ESTA SESIÓN, SOLICITANDO SE JUSTIFIQUE SU INASISTENCIA. INFORMANDO ADEMÁS QUE NO CONTAMOS CON CORRESPONDENCIA ENVIADA DAR LECTURA EN ESTA SESIÓN DE CABILDO.------

--- CONTINUANDO EN EL USO DE LA PALABRA ÉL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO MANIFIESTA: AGOTADO EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SEÑOR PRESIDENTE.----

--- EN EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. HUMBERTO FLORES DEWEY, MANIFIESTA: SEÑOR SECRETARIO SOLICITO CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.----

SEXTO PUNTO EN EL ORDEN DEL DIA.

--- EN EL USO DE LA PALABRA ÉL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO MANIFIESTA: PRESIDENTE, HONORABLE CABILDO SE PROCEDE A DESAHOGAR EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE CONSISTE EN ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR POR LAS COMISIONES. TIENE USTED LA PALABRA SEÑOR PRESIDENTE. - -

FLORES DEWEY, MANIFIESTA: EN ESTE ACTO A FIN DE DESAHOGAR EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE CONSISTE EN ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR POR LAS COMISIONES; SI ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO XXI SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

31 DE AGOSTO DEL 2012.

stat leral Rarcía Deparano DESEA HACER USO DEL MICRÓFONO, FAVOR DE ALZAR SU MANO DERECHA PARA QUE SE MANIFIESTE.

EN EL USO DE LA PALABRA EL C. LIC. EDUARDO LÓPEZ GONZÁLEZ OCTAVO REGIDOR MANIFIESTA: PRESIDENTE, COMPAÑEROS SÍNDICOS Y REGIDORES. NADA MAS PARA COMENTARLE QUE A FINALES DEL MES DE JULIO ME VISITÓ UN JOVEN BOXEADOR QUE ESTÁ EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE AQUÍ DEL MANTE, DONDE ESTABA SOLICITANDO QUE SE CREARA EN EL MANTE EL CONSEJO MUNICIPAL DE BOXEO. EN SU MOMENTO SE LO COMENTÉ A USTED Y TUVO A BIEN ENCAUSAR ESA PETICIÓN HACIA EL ÁREA DE DEPORTES A DONDE ME DIRIGÍ SEGÚN SUS INSTRUCCIONES. QUIERO COMENTARLE QUE YA EN EL ÁREA DE DEPORTES SE ESTÁ HACIENDO LO CONDUCENTE PARA FORMAR UNA COMISIÓN DE ESA NATURALEZA Y PODER REGISTRARLA EN LA FEDERACIÓN NACIONAL DE BIOXEO, CLARO TODO ESTO LLEVA UN TIEMPO, MAS ADELANTE ESTARÍAMOS EN CONDICIONES DE COMENTAR EN QUE AVANCE VA O QUE FALTARÍA PARA LA INSTALACIÓN DE ESA COMISIÓN PERO QUIERO COMENTARLE PRESIDENTE QUE DE ACUERDO A LO QUE PLATICÁBAMOS A PRINCIPIOS DE AGOSTO DE ESTE TEMA, VA MUY ADELANTADO ESE PROYECTO. TAMBIÉN COMO UN COMENTARIO DEL MISMO QUIERO ACLARAR QUE LA DIRECCIÓN DE DEPORTES Y TODO EL PERSONAL QUE AHÍ LABORA ESTÁ TRABAJANDO ARDUAMENTE EN ESTE PROYECTO Y EN OTROS Y MAÑANA SE RECIBE AQUÍ A LA VUELTA CICLISTA TAMAULIPAS, YA LO DIO USTED A CONOCER, PERO TAMBIÉN PARA COMENTARLO LA DIRECCIÓN DE DEPORTES ESTÁ TRABAJANDO MUY DE LA MANO CON EL COMPROMISO DE SERVIR A LA

FLORES DEWEY, MANIFIESTA: AL NO HABER MAS INTERVENCIONES EN EL PRESENTE PUNTO, SEÑOR SECRETARIO POR FAVOR CONTINÚE CON EL DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

----- SÉPTIMO PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA.------

EN EL USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ, MANIFIESTA: PRESIDENTE, HONORABLE CABILDO, SE PROCEDE A DESAHOGAR EL **SÉPTIMO** PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE CONSISTE EN AUTORIZACIÓN DEL H. CABILDO PARA REALIZAR EXHORTO A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE PREDIOS BALDÍOS O NO EDIFICADOS QUE SE UBIQUEN EN LAS ZONAS URBANAS O SUBURBANAS PARA QUE CUMPLAN CON SU OBLIGACIÓN DE MANTENER LIMPIOS O DESMONTADOS SUS PREDIOS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 140 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE CABILDO. EL PRESENTE PUNTO DE ORDEN DEL DÍA TIENE SU FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 140 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS QUE DISPONE QUE ES OBLIGACIÓN DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE PREDIOS BALDÍOS O NO EDIFICADOS QUE SË UBIQUEN EN LAS ZONAS URBANAS O SUBURBANAS EL MANTENER LIMPIOS O DESMONTADOS SUS PREDIOS. QUIERO EXPRESARLES QUE CON REGULARIDAD LLEGAN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO QUEJAS DE LOS VECINOS DE ESTOS PREDIOS QUE SE VEN AFECTADOS POR EL CRIADERO DE MOSQUITOS O DE SERPIENTES Y ALACRANES, ADEMÁS DE LA INSALUBRIDAD QUE REPRESENTAN AL SER UTILIZADOS COMO DEPÓSITOS DE BASURA POR LOS PROPIOS VECINOS. ORDINARIAMENTE SE TURNAN ESTAS QUEJAS AL JUEZ CALIFICADOR EN TURNO, YA OWE ESTA CONDUCTA ESTÁ TIPIFICADA COMO UNA FALTA AL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, SIN EMBARGO ES NECESARIO HACER ESTE EXHORTO A LOS PROPIETARIOS DE ESTOS INMUEBLES PARA QUE SE AVOQUEN A LA LIMPIEZA Y DESMONTE Y ANTE SU NEGATIVA, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE LES IMPONGA UNA MULTA, DEBERÁN DE CUBRIR EL COSTO DE LA LIMPIEZA QUE SE REALICE EN SU PROPIEDAD. TIENE USTED LA PALABRA SEÑOR PRESIDENTE.------

PRIMERA REGIDORA MANIFIESTA: BUENAS TARDES COMPAÑEROS, YO CREO QUE SERÍA AUTORIZARLO MAS QUE NADA PRIMERO, PERO DENTRO DE LA XXI SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

31 DE AGOSTO DEL 2012.

5

----- ACUERDO:----

AUTORIZACIÓN TAMBIÉN DAR A CONOCER A LA POBLACIÓN, DARLE DIFUSIÓN POR MEDIO DE LOS MEDIOS, QUE ESTÉN ENTERADOS DE LO QUE SE VA A LLEVAR A CABO EN OBRAS PÚBLICAS, PERO YO PIENSO DE PRIMERO INVITARLOS DE MEJOR MANERA, SABEMOS QUE ES DIFÍCIL, SI BIEN LA GENTE A VECES NO ACUDE A PAGAR EL PREDIAL, CREO QUE YA UNA MULTA O ALGO PARECIDO PUES NO VA A SER FÁCIL, PERO YO PIENSO QUE ESO DEBEMOS DARLE PASO ADELANTE, HACER UN HÁBITO DE LA LIMPIEZA PRIMERAMENTE, ASÍ COMO HAY GENTE QUE A LO MEJOR VA HACER OÍDOS SORDOS, YO SE BIEN QUE SI LLEVAMOS A CABO ESTO TAMBIÉN HAY GENTE QUE VA A COOPERAR Y SILO HACEMOS BIEN, CON MUCHAS DE LAS PROPUESTAS QUE YA PLATICAMOS, ESTO VA A SALIR A FLOTE, HAY QUE EMPEZAR, PRIMERO HAY QUE EMPEZAR Y LLEVARLO A CABO. GRACIAS.------EN EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. HUMBERTO

FLORES DEWEY MANIFIESTA: AL NO HABER YA INTERVENCIONES EN EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES SU APROBACIÓN, QUIENES ESTÉN DE ACUERDO CON EL MISMO, SÍRVANSE A MANIFESTARLO ALZANDO SU MANO DERECHA. SEÑOR SECRETARIO, DE CUENTA DE LA VOTACIÓN Y EL SENTIDO DE LA MISMA.-----

EN EL USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ, MANIFIESTA: SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, ESTA SECRETARIA A MI CARGO HACE CONSTAR QUE UNA VEZ ANALIZADA LA PROPUESTA Y SOMETIDA A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES, LA TOTALIDAD DE SÍNDICOS Y REGIDORES ASISTENTES, ESTÁN DE ACUERDO CON DICHA PROPUESTA Y POR TANTO:------

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 68 Y 140 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS; 37 Y 88 FRACCIONES V Y VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE EL MANTE,

PRIMERO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL H. CABILDO MUNICIPAL DEL PERIODO ADMINISTRATIVO 2011-2013, ACUERDA APROBAR LA REALIZACIÓN EXHORTO A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE PREDIOS BALDÍOS O NO. EDIFICADOS QUE SE UBIQUEN EN LAS ZONAS URBANAS O SUBURBANAS PARA QUE CUMPLAN CON SU OBLIGACIÓN DE MANTENER LIMPIOS O DESMONTADOS SUS PREDIOS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 140 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.-----

SEGUNDO: SE AUTORIZA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EXPIDA LAS CERTIFICACIONES Y OFICIOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO

EN EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. HUMBERTO FLORES DEWEY, MANIFIESTA: AL NO HABER MAS INTERVENCIONES EN EL PRESENTE PUNTO, SEÑOR SECRETARIO POR FAVOR CONTINÚE CON DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA. ------

EN EL USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ, MANIFIESTA: PRESIDENTE, HONORABLE CABILDO, SE PROCEDE A DESAHOGAR EL **SEPTIMO** PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE CONSISTE EN AUTORIZACIÓN DEL H. CABILDO PARA EROGAR LOS GASTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FESTEJOS PATRIOS DEL PRÓXIMO 15 DE SEPTIEMBRE.

EN EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. HUMBERTO FLORES DEWEY MANIFIESTA: EN ESTE ACTO, A FIN DE DESAHOGAR EL PRESENTE ÆUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EN VISTA DE QUE EL MISMO YA FUE ANALIZADO DE MANERA PREVIA, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA EROGACIÓN DE \$410,000.00 QUE INCLUYE GASTOS DEL ESCENARIO, IMPRESIONES, JUEGOS PIROTÉCNICO Y LA PRESENTACIÓN DE 2 GRUPOS MUSICALES, PAGO XXI SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. 31 DE AGOSTO DEL 2012.

BARRÓN Y SUS NORTEÑOS CLAN Y TITO Y LOS REYES DEL CAMINO Y LA RENTA DE EQUIPO DE RADIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FESTEJOS PATRIOS DEL PRÓXIMO 15 DE SEPTIEMBRE; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO ALZANDO SU MANO DERECHA. SEÑOR SECRETARIO, DE CUENTA DE LA VOTACIÓN Y EL SENTIDO DE LA MISMA.------EN EL USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ, MANIFIESTA: SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, ESTA SECRETARIA A MI CARGO HACE CONSTAR QUE UNA VEZ ANALIZADA LA PROPUESTA Y SOMETIDA A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES, LA TOTALIDAD DE SÍNDICOS Y REGIDORES ASISTENTES. ESTÁN DE ACUERDO CON DICHA PROPUESTA Y POR TANTO:- - - - - -CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 68 Y 140 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS; 37 Y 88 FRACCIONES V Y VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE EL MANTE, TAMAULIPAS. SE RESUELVE:------PRIMERO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL H. CABILDO MUNICIPAL DEL PERIODO ADMINISTRATIVO 2011-2013, ACUERDA APROBAR LA EROGACIÓN DE \$410,000.00 QUE INCLUYE GASTOS DEL ESCENARIO, IMPRESIONES, JUEGOS PIROTÉCNICO Y LA PRESENTACIÓN DE 2 GRUPOS MUSICALES, PACO BARRÓN Y SUS NORTEÑOS CLAN Y TITO Y LOS REYES DEL CAMINO Y LA RENTA DE EQUIPO DE RADIO, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FESTEJOS PATRIOS DEL PRÓXIMO 15 DE SEPTIEMBRE.-----SEGUNDO: SE AUTORIZA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EXPIDA LAS CERTIFICACIONES Y OFICIOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO. ------EN EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. HUMBERTO FLORES DEWEY. MANIFIESTA: AL NO HABER MAS INTERVENCIONES EN EL PRESENTE PUNTO, SEÑOR SECRETARIO POR FAVOR CONTINÚE CON EL DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA. ------EN EL USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ, MANIFIESTA: PRESIDENTE, HONORABLE CABILDO, SE PROCEDE A DESAHOGAR EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE CONSISTE EN APROBACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES CATASTRALES DEL MUNICIPIO DE EL MANTE, TAMAULIPAS; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013. TIENE USTED LA PALABRA SËÑOR PRESIDENTE.-------------EN EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. HUMBERTO FLORES DEWEY MANIFIESTA: QUIERO INFORMAR A ESTE CUERPO EDILICIO QUE EL DÍA LUNES 27 DE AGOSTO SE LLEVÓ A CABO LA SEGUNDA SESIÓN DÉ LA JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO, EN DONDE PROPUSIMOS NO AUMENTAR LOS VALORES CATASTRALES PARA EL SIGUIENTE AÑO 2013 EN VISTA DE QUE LA ECONOMÍA DE NUESTRA CIUDAD NO ESTÁ EN SUS MEJORES TIEMPOS Y LO QUE NO QUEREMOS ES QUE SE OCASIONE UN GASTO EXTRA A LAS FAMILIAS MANTENSES Y POR TANTO ESA ES LA PROPUESTA QUE COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO SE TRAE ANTE USTEDES, QUE NO SE INCREMENTEN LOS VALORES CATASTRALES PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL 2013. SI NO HAY INTERVENCIONES EN EL PRESENTE PUNTO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO ALZANDO SU MANO DERECHA. SEÑOR SECRETARIO, DE CUENTA ، LA VOTACIÓN Y EL SENTIDO DE LA MISMA.------EN EL USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ, MANIFIESTA: SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, ESTA SECRETARIA A MI CARGO HACE CONSTAR QUE UNA VEZ ANALIZADA LA PROPUESTA Y SOMETIDA A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO XXI SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. 31 DE AGOSTO DEL 2012.

XXI SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

31 DE AGOSTO DEL 2012.

QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES, LA TOTALIDAD DE SÍNDICOS Y REGIDORES ASISTENTES. ESTÁN DE ACUERDO CON DICHA PROPUESTA Y POR TANTO:-----

MAI MIST

EN EL USO DE LA PALABRA EL C. RUBÉN DARÍO CASTELLANOS RUIZ, DÉCIMO SEXTO REGIDOR, MANIFIESTA: CON RESPECTO A ESO, LAS PERSONAS QUE VAN A TRABAJAR ES EL MISMO PERSONAL DEL DIF, PREGUNTO PORQUE SI YA SE VA A EMPEZAR A TRABAJAR, NO SE VAYA A EMPEZAR QUE YA HACEMOS PLAZAS, SON LOS QUE SE VAN A QUEDAR A TRABAJAR EN EL CRI, PARA EVITAR ESE TIPO DE DETALLES PUES NADA MAS PARA QUEDAR CLAROS. SE LE VA APOYAR AL CRI CON EL CONTRATO DE COMISIÓN, VAN A EMPEZAR A TRABAJAR, NO LE VA A CAUSAR MAS GASTO AHORITA AL MUNICIPIO NI AL DIF PORQUE TENGO ENTENDIDO QUE SON LAS MISMAS GENTES QUE YA ESTÁN TRABAJANDO, ¿VERDAD? ENTONCES ES LA MISMA GENTE DEL DIF, ¿NO VA A SER PERSONAL DEL CRI POR ASÍ DECIRLO?.----

FLORES DEWEY, MANIFIESTA: LA IDEA ES QUE NO SE GENERE GASTO EXTRA, LA IDEA ES QUE ESTE FUNCIONANDO EL CRI AUNQUE SEA PARCIALMENTE, QUE EL ELEFANTE BLANCO ESTE YA FUNCIONANDO Y QUE EL MISMO PERSONAL DEL CRI SEA EL MISMO PERSONAL DEL DIF QUE SE TRASLADA PARA ALLÁ. ESA ES LA IDEA QUE SE TIENE AHORITA, NO GASTAR EN NINGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN, NO ESTAR EROGANDO CANTIDADES QUE NO VAYAN A PODER APORTAR NI EL DIF NI NOSOTROS.

EN EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. HUMBERTO FLORES DEWEY, MANIFIESTA: TODO EL PERSONAL QUE SE REQUIERE PARA SU FUNCIONAMIENTO ES MUCHO Y LO QUE SE ESTÁ BUSCANDO EN LA COLUMNA VERTEBRAL MAS SIMPLE, CON SU RECEPCIONISTA, CON SU SECRETARIA, CON EL PERSONAL QUE VA A ESTAR A CARGO DEL MANTENIMIENTO QUE ESTAS MISMAS PERSONAS SON LAS QUE ESTÁN EN EL DIF Y LO IMPORTANTES ES DAR EL PRIMER PASO, QUE EMPIECE A FUNCIONAR, YA TRABAJANDO, YA EMPEZANDO, YO SE QUE TODOS LE TENEMOS QUE ENTRAR, YO CREO QUE YA TENIENDO ESAS INSTALACIONES AUNQUE SEA PARCIALMENTE YA FUNCIONANDO CREO QUE VA A SËR EL INICIO DE QUE LA FUNCIONALIDAD TOTAL SE DE. A MI HASTA ME GUSTARÍA INVITAR AL DIRECTOR DEL DIF, EL DR. ISIDRO GUTIÉRREZ FLORES A VER SI EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, OJALA QUE SEA ANTES QUE NOS PODAMOS REUNIR EL CUERPO EDILICIO AUNQUE SEA DE UNA MANERA INFORMAL PARA QUE NOS EXPLIQUE CUAL ES EL PROYECTO QUE ESTA CONJUNTAMENTE CON EL DIF ESTATAL, PORQUE ESTE PROYECTO LO ESTÁN LLEVANDO TAMBIÉN LOS OTROS CRI'S DEL ESTADO QUE TAMBIÉN ESTÁN EN LA MISMA SITUACIÓN, NO ES PRIVATIVO DEL MANTE, EN LOS OTROS CRI'S ESTÁN HACIENDO TAMBIÉN LO MISMO PARA SU INICIO Y YA INICIANDO, PUES VER COMO VA A ESTAR EL FUNCIONAMIENTO.------

FLORES DEWEY, MANIFIESTA: SI NO HAY INTERVENCIONES EN EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO ALZANDO SU MANO DERECHA. SEÑOR SECRETARIO LE PIDO QUE DE CUENTA DE LA VOTACIÓN Y EL SENTIDO DE LA MISMA.

EN EL USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ, MANIFIESTA: SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, ESTA SECRETARIA A MI CARGO HACE CONSTAR QUE UNA VEZ ANALIZADA LA PROPUESTA Y SOMETIDA A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES, LA TOTALIDAD DE SÍNDICOS Y REGIDORES XXI SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

31 DE AGOSTO DEL 2012.

ASISTENTES, ESTÁN DE ACUERDO CON DICHA PROPUESTA Y POR TANTO:-----

ECRETA OF STATES

CD. ADI

----- ACUERDO:-----CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 68 Y 140 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS; 37 Y 88 FRACCIONES V Y VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE EL MANTE, TAMAULIPAS. SE RESUELVE:------PRIMERO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL H. CABILDO MUNICIPAL DEL PERIODO ADMINISTRATIVO 2011-2013, ACUERDA APROBAR LA EROGACIÓN QUE REPRESENTE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS COMO LO SON LOS TEATROS, ESCENARIOS, PLAZAS, GROUND SUPPORT, SONIDO, ILUMINACIÓN, CAMERINOS, CATERING, MAMPARAS, GRÚAS, ETC., ASÍ COMO PERSONAL DE LOGÍSTICA, OPERÁTICO PARA MONTAJE Y DESMONTAJE, ATENCIÓN A ARTISTAS, COORDINACIÓN DE GRUPOS Y PRESENTACIONES CON MOTIVO DEL SEGUNDO: SE AUTORIZA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EXPIDA LAS CERTIFICACIONES Y OFICIOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO EN EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. HUMBERTO FLORES DEWEY, MANIFIESTA: SEÑOR SECRETARIO POR FAVOR CONTINÚE CON EL DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA. --------- DÉCIMO SEGUNDO PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA.-----EN EL USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ, MANIFIESTA: PRESIDENTE, HONORABLE CABILDO, SE PROCEDE A DESAHOGAR EL **DÉCIMO SEGUNDO** PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE CONSISTE EN ASUNTOS GENERALES. TIENE USTED LA PALABRA SEÑOR EN EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. HUMBERTO FLORES DEWEY, MANIFIESTA: ESTAMOS EN ASUNTOS GENERALES, COMPAÑEROS SÍNDICOS Y REGIDORES, SI ALGUNO QUIERE HACER USO DE LA VOZ, FAVOR DE ALZAR SU MANO A FIN DE CEDERLES EL MICRÓFONO. AL NO HABER MAS INTERVENCIONES EN ASUNTOS GENERALES, SEÑOR SECRETARIO, POR FAVOR CONTINÚE CON EL DESARROLLO DE ORDEN DEL DÍA.------------ DÉCIMO TERCER PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA.-----EN EL USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ, MANIFIESTA: PRESIDENTE, HONORABLE CABILDO SE PROCEDE A DESAHOGAR EL ÚLTIMO PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA, HABIENDO AGOTADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN, DECLARO CLAUSURADA LA MISMA, SIENDO LAS 14:05 HORAS (CATORCE HORAS CON CINCO MINUTOS) DEL DÍA 31 (TREINTA Y UNO) DE AGOSTO DEL AÑO 2012 (DOS MIL DØCE) FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO. DAMOS FE.-----PRESIDENTE MUNICIPAL. C. CARLOS SÁNCHEZ VEGA. PRIMER SÍNDICO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. 11

DE AGOSTO DEL 2012.

C. LUIS ENRIQUE BALDERAS TERRONES. SEGUNDO SÍNDICO.

C. JULIO SHAWER VELA. PRIMER REGIDOR.

C. MANUEL MORALES BETANCOURT. SEGUNDO REGIDOR. NO ASISTIÓ

C. CARLOS EDDIE TURRUBIATES. TERCER REGIDOR.

C. CESAR CARREÓN ALONSO. CUARTO REGIDOR.

C. LIC. VÍCTO PÁZ JIMÉNEZ. QUINTO REGIDOR.

C. ISRAEL REGALADO PÉREZ. SEXTO REGIDOR.

C. NORMA VIOLETA MÉNDEZ MORALES. SÉPTIMA REGIDORA. C. EDUARDO LÓPEZ GONZÁLEZ. OCTAVO REGIDOR.

C. CLARA MONTEALVO GALARZA. NOVENA REGIDORA. NO ASISTIÓ.

C. GLORIA LÓPEZ VALERO. DÉCIMA REGIDORA.

C. MARÍA DOLORES GARCÍA ROMERO. DÉCIMA PRIMERA REGIDORA.

C. NARCISA CABRIALES RAMÍREZ DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA.

C. JOSÉ GABRIEL BUJANO MOCTEZUMA. DÉCIMO TERCER REGIDOR.

> C. ROLANDO WONG LEDESMA. DÉCIMO CUARTO REGIDOR. NO ASISTIÓ.

C. GLALI CORAL GARCÍA BEJARANO. DÉCIMO QUINTO REGIDOR.

C. RUBÉN DARÍO CASTELLANOS RUIZ. DÉCIMO SEXTO REGIDOR. C. ARMIDA PERALES VALLADARES. DÉCIMA SÉPTIMA REGIDORA.

C. JUAN MANUEL VÁZQUEZ. DÉCIMO OCTAVO REGIDOR. NO ASISTIÓ

LIC. EIDEL GALLARDO RAMÍREZ. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.





S.R.A. CERT. NO:365/2012. ASUNTO: CERTIFICACIÓN.

Cd. El Mante Tamaulipas; a 05 de agosto del 2012.

CERTIFICA:

--- Que la presente es copia fiel y exacta tomada de su ejemplar original, mismo que obra en los archivos de la Secretaria a mi cargo, el cual tuve a la vista y devuelvo de nueva cuenta a los archivos municipales señalados. Va en 7 (siete) fojas útiles por ambos lados. ------

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

ÉL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ